



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**

Código DANE 273001001422 NIT 809011400-5

Resolución de Aprobación de Estudios 71-2528 del 26 de Octubre de 2016

Calendario "A", género Mixto de Naturaleza Oficial

Registro Icfes 156505

Correo Institucional. [ietlapalma@hotmail.com](mailto:ietlapalma@hotmail.com)

Página web: [www.nep.edu.co](http://www.nep.edu.co)



**ACUERDO N° 03 DEL 29 DE ABRIL DE 2022  
POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE  
ESTUDIANTES.**

El Consejo Directivo de la Institución Nueva Esperanza La Palma en uso de las facultades legales otorgadas por la ley colombiana en especial el decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto 1860 de 1994, establece en el Artículo 25 las funciones del Consejo Directivo de las instituciones educativas

Que en ese mismo artículo en el literal (a), dice: "Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución..." y en el literal (i) expresa: "Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno..."

Que el decreto 1290 de 2009, establece los mecanismos y los lineamientos para la organización del Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes SIEPE

Que en el Artículo 7 expresa: "*Promoción anticipada de grado.* Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar."

Qu la Institución Nueva Esperanza La Palma, estableció en el SIEPE el proceso para la promoción anticipada para estudiantes con desempeños superiores, de la siguiente manera:

1. El director de grupo, previo consenso con los docentes pasantes, postula por escrito, al estudiante ante el Consejo Académico.
2. El Consejo Académico, previo concepto aprobatorio del o la representante



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**

Código DANE 273001001422 NIT 809011400-5

Resolución de Aprobación de Estudios 71-2528 del 26 de Octubre de 2016

Calendario "A", género Mixto de Naturaleza Oficial

Registro Icfes 156505

Correo Institucional. [ietlapalma@hotmail.com](mailto:ietlapalma@hotmail.com)

Página web: [www.nep.edu.co](http://www.nep.edu.co)



**ACUERDO N° \_\_\_\_ DEL 28 DE ABRIL DE 2022  
POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES.**

legal y revisadas las evidencias académicas y comportamentales presentadas, remite el caso al Consejo Directivo, para que éste defina la promoción anticipada del estudiante postulado, el cual deberá decidir en los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de que avoque conocimiento, igual término tendrá el consejo académico para los fines pertinentes.

Que los integrantes de la comunidad estudiantil:

Leidy Yulie Castañeda Zambrano Grado 1°, Daniela Pérez Carrascal Grado 1, Jesús Alejandro Rodríguez Bravo Grado 2°, Yirley Dayann Cely Pico Grado 4°, Michell Ximena Torres Moreno Grado 5°, Edwin Guillermo Castañeda Zambrano Grado 5° de la Sede Nueva Esperanza; han demostrado desempeños superiores en sus respectivos grados, durante las 12 primeras semanas del presente año lectivo.

Que esta información fue aportada por los directores de grupo ante el Consejo Académico con las respectivas evidencias,

Que los representantes legales de estos integrantes de la comunidad educativa, hicieron llegar a las directoras de grupo las autorizaciones respectivas para adelantar el proceso de promoción anticipada.

Que en reunión del Consejo Académico realizada el 18 de abril de 2022 se estudió la petición de promoción hecha por los directores de grupo y se analizaron las evidencias.

Que, de acuerdo con esta información, se pudo constatar que, Leidy Yulie Castañeda Zambrano Grado 1° y Daniela Pérez Carrascal Grado 1, cumplen con los requisitos exigidos por el MEN y el Sistema de Evaluación Institucional, para ser promovidas al grado segundo; así mismo, Jesús Alejandro Rodríguez Bravo Grado 2°, para ser promovido, al grado tercero; Yirley Dayann Cely Pico Grado 4°, al grado quinto; Michell Ximena Torres Moreno y Edwin Guillermo Castañeda Zambrano Grado 5°, al grado sexto;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**

Código DANE 273001001422 NIT 809011400-5

Resolución de Aprobación de Estudios 71-2528 del 26 de Octubre de 2016

Calendario "A", género Mixto de Naturaleza Oficial

Registro Icfes 156505

Correo Institucional. [ietlapalma@hotmail.com](mailto:ietlapalma@hotmail.com)

Página web: [www.nep.edu.co](http://www.nep.edu.co)



**ACUERDO N° 03 DEL 28 DE ABRIL DE 2022  
POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE  
ESTUDIANTES.**

**ACUERDA:**

Artículo 1. Promover a Leidy Yulie Castañeda Zambrano Grado 1° y Daniela Pérez Carrascal Grado 1, al grado segundo; así mismo, Jesús Alejandro Rodríguez Bravo Grado 2°, al grado tercero; Yirley Dayann Cely Pico Grado 4° , al grado quinto; Michell Ximena Torres Moreno y Edwin Guillermo Castañeda Zambrano Grado 5° al grado sexto;

Artículo 2. Notificar a Los representantes legales de estos integrantes de la comunidad estudiantil , la decisión tomada por este Consejo en el presente acuerdo.

Artículo 3. Notificar igualmente a las docentes de grado , primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la sede Nueva esperanza, la decisión tomada por este Consejo mediante el presente acuerdo.

Artículo 3. Remitir a la secretaría de la Institución copia del presente acuerdo, para que se proceda en consecuencia a realizar los trámites pertinentes de legalización de la matrícula e ingreso de la estudiante a la plataforma de notas para la expedición de los boletines respectivos.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Ibagué a los 28 días del mes de abril de 2022.

Firman:

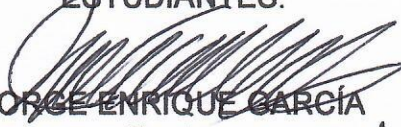
**CONSEJO DIRECTIVO.**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**  
Código DANE 273001001422 NIT 809011400-5  
Resolución de Aprobación de Estudios 71-2528 del 26 de Octubre de 2016  
Calendario "A", género Mixto de Naturaleza Oficial  
Registro Icfes 156505  
Correo Institucional. [ietlapalma@hotmail.com](mailto:ietlapalma@hotmail.com)  
Página web: [www.nep.edu.co](http://www.nep.edu.co)

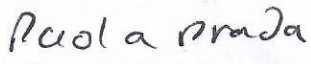


**ACUERDO N° 03 DEL 28 DE ABRIL DE 2022  
POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE  
ESTUDIANTES.**

  
JORGE ENRIQUE GARCÍA  
Rector

  
R. Docentes secundaria.

  
R. Sector productivo

  
R. Comunidad de padres.

  
R. Comunidad de padres.

  
R. Comunidad estudiantil.

  
R. Docentes primaria

.....